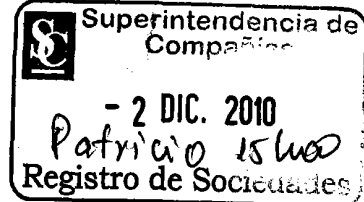


**SECURITY AUDIT SOPORT
AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.**

46205



Quito D.M., 01 de diciembre del 2010

Eschwer

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 161062

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Lucía Maricela Andrade, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.**; dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones que detallo a continuación:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Edison Eduardo Páez Peralta	40 participaciones	Lucía Maricela Andrade Arroyo
Ecuatoriana	\$1.00 cada una	Ecuatoriana

Por lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta esta cesión, y se anote en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.**

N.

Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento.

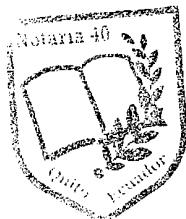
Atentamente,

Lucía Maricela Andrade
SRA. LUCÍA MARICELA ANDRADE
SECURITY AUDIT SOPORT
AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL
C.C. 171747050-2

OK



Q. 11/1
YNOZESKO
3-11-2010
42



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y

CONSULTORES CIA. LTDA.

OTORGADA POR

EDISON EDUARDO PÁEZ PERALTA

A FAVOR DE

LUCÍA MARICELA ANDRADE ARROYO

PABLO LUIS CANO CHICAIZA

CUANTÍA

\$40.00

(DI 4°. COPIAS)

.....

Escritura No. 5042

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes VEINTE Y DOS (22) de noviembre del dos mil diez, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los señores: Edison Eduardo Páez Peralta, soltero; y, los cónyuges Lucía Maricela Andrade Arroyo y Pablo Luis Cano Chicaiza. Los comparecientes, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

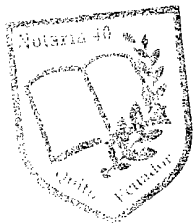
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

Y CONSULTORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTE, el señor Edison Eduardo Páez Peralta, soltero; por otra parte, en adelante llamados CESIONARIOS, los cónyuges Lucía Maricela Andrade Arroyo y Pablo Luis Cano Chicaiza. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el ocho de julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y seis de septiembre del mismo año. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el quince de noviembre del dos mil diez resolvió por unanimidad: 1) Autorizar la cesión de la totalidad de las cuarenta participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Edison Eduardo Páez Peralta, a la socia Lucía Maricela Andrade Arroyo; y, 2) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública; así como la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con fundamento en los antecedentes expuestos, el Cedente, Edison Eduardo Páez Peralta, cede la totalidad de las cuarenta participaciones de un dólar cada una, que son de su propiedad; equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., a favor de la socia Lucía Maricela Andrade Arroyo, y Pablo Luis Cano Chicaiza, quienes a su vez aceptan lo estipulado. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo el precio por las participaciones que se ceden el valor nominal de cada



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

participación; es decir, la suma de cuarenta dólares (\$40.00) en total; los mismos que han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios al Cedente en este momento y de forma completa. El Cedente declara recibir el precio acordado a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISION DE NUEVOS TITULOS Y MARGINACIONES.-** De las cesiones realizadas se tomarán nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirán nuevos títulos a favor de los Cesionarios, anulándose el del Cedente para emitir uno nuevo a su favor. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SEPTIMA.- AUTORIZACION RECIPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente registro. **OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes renuncian fuero y/o domicilio y se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- NUEVO CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que por este se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones y socios es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Lucía Maricela Andrade Arroyo	\$320,00	320	80%
Edgar Patricio Ortega Haro	\$40,00	40	10%
Daniel Andrés Aguilar Villacís	\$40,00	40	10%
TOTAL:	\$400.00	400	100%



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA."**

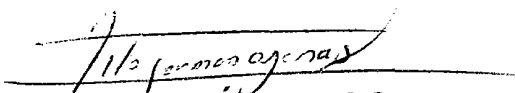
En la ciudad de Quito, a los 15 días de noviembre del 2010, a las 13H13, en las oficinas de la compañía ubicadas en la República del Salvador N35-40 y Portugal, edificio Athos 5to. piso - oficina 501; se reúnen los socios de la compañía que se detalla a continuación: **1.-** Lucía Maricela Andrade Arroyo propietaria de 280 participaciones de \$1.00 cada una; **2.-** Edison Eduardo Páez Peralta propietario de 40 participaciones de \$1.00 cada una; **3.-** Daniel Andrés Aguilar Villacís propietario de 40 participaciones de \$1.00 cada una; y, **4.-** Edgar Patricio Ortega Haro propietario de 40 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan la totalidad del capital social. Preside la Junta el Sr. Edison Eduardo Páez Peralta, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Tito Oyana. La Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber decidido constituirse en Junta General conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.**, y solicita que se establezca el orden del día que, previamente acordado entre los socios es el siguiente: **PUNTO ÚNICO.-** Autorizar la cesión de participaciones del socio Edison Eduardo Páez Peralta. Se procede a tratar el orden del día:

PUNTO ÚNICO: Toma la palabra el Sr. Edison Eduardo Páez Peralta para informar su deseo de ceder la totalidad de las 40 participaciones de \$1.00 cada una, que posee en la compañía y que representan el 10% de su capital social; a favor de la socia Lucía maricela Andrade Arroyo. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **A.-** Autorizar la cesión de la totalidad de las 40 participaciones de \$1.00 cada una, que el socio Edison Eduardo Páez Peralta posee y que representan el 10% del capital social de la compañía, a favor de la socia Lucía Maricela Andrade Arroyo; y, **B.-** Autorizar a Secretaría la certificación de la presente acta, para que sea habilitante de la correspondiente escritura; y la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente.

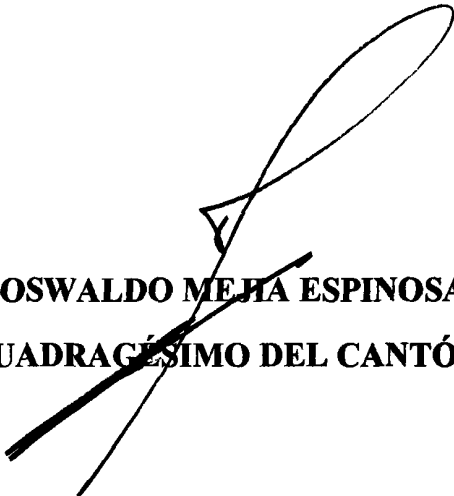
Una vez tratado el punto acordado, se da un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a todos los presentes y aprobada en unanimidad. Siendo las 13H25, se declara concluida la Junta General, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f) Sr. Edison Eduardo Páez Peralta.- Presidente/Socio.- f) Sr. Tito Germán Oyana.- Secretario Ad-Hoc.- f) Sra. Lucía Maricela Andrade Arroyo.- Socia.- f) Sr. Daniel Andrés Aguilar.- Socio.- f) Sr. Edgar Patricio Ortega Haro.- Socio.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE RESPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.-
LO CERTIFICO.-

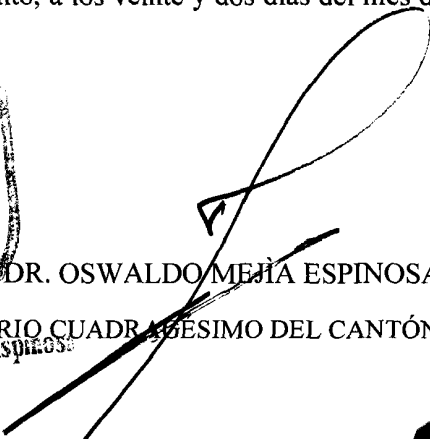

SR. TITO GERMÁN OYANA S.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-



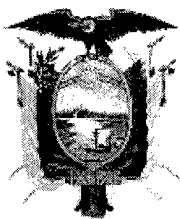
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SECURITY AUDI SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de Julio del dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3317** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de septiembre del dos mil ocho, fs. 3126, tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veinticuatro de noviembre del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

